



## **AVISO BAJO LA LEY DE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES**

**Empleo:** La Ciudad no discrimina por motivos de discapacidad en sus prácticas de contratación o empleo y cumple con todas las regulaciones promulgadas por la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE. UU. bajo el Título I de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA).

**Comunicación efectiva:** La Ciudad de Craig generalmente, previa solicitud, proporcionará ayudas y servicios apropiados que conduzcan a una comunicación efectiva para personas calificadas con discapacidades para que puedan participar en igualdad de condiciones en los programas, servicios y actividades de la Ciudad de Craig. Incluyendo intérpretes calificados de lenguaje de señas, documentos en Braille y otras formas de hacer que la información y las comunicaciones sean accesibles para las personas que tienen discapacidades del habla, la audición o la visión.

**Modificaciones a las políticas y procedimientos:** La Ciudad de Craig hará todas las modificaciones razonables a las políticas y programas para garantizar que las personas con discapacidades tengan la misma oportunidad de disfrutar de todos los programas, servicios y actividades de la Ciudad de Craig. Por ejemplo, las personas con animales de servicio son bienvenidas en las oficinas de la ciudad de Craig, incluso donde las mascotas generalmente están prohibidas.

Cualquier persona que requiera una ayuda o servicio auxiliar para una comunicación efectiva, o una modificación de políticas o procedimientos para participar en un programa, servicio o actividad de la Ciudad de Craig debe comunicarse con la oficina de **Recursos Humanos, Coordinador de la ADA**, al [lwhite@cityofcraig.org](mailto:lwhite@cityofcraig.org) lo antes posible, pero a más tardar 48 horas antes del evento programado.

La ADA no requiere que la Ciudad de Craig tome ninguna acción que altere fundamentalmente la naturaleza de sus programas o servicios, o que imponga una carga financiera o administrativa indebida.

Las quejas de que un programa, servicio o actividad de la Ciudad de Craig no es accesible para personas con discapacidades deben dirigirse al Coordinador de la ADA al (970) 826-2008 o [lwhite@cityofcraig.org](mailto:lwhite@cityofcraig.org).

La Ciudad no impondrá un recargo a una persona en particular con una discapacidad o a cualquier grupo de personas con discapacidades para cubrir el costo de proporcionar ayudas/servicios auxiliares o modificaciones razonables de la política, como la recuperación de artículos de lugares que están abiertos al público pero que no son accesibles para las personas que usan sillas de ruedas.